



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 324/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Luciano Martín POZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para terminar de cursar materias del último año de su carrera.

Que las asignaturas que debe regularizar para completar el plan de estudio de la carrera Ingeniería Industrial, excede en horas la carga horaria de lo permitido por el Reglamento de Estudio - Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 324/2009 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 324/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y autorizar al alumno Luciano Martín POZZI, Legajo N° 14908, el cursado en el período lectivo 2009 de las materias faltantes para finalizar la carrera



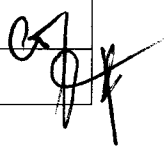
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Industrial, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.3.1 de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1284/2009

UTN
mel



Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior